



Tabla primer Consejo Escolar 2025 carácter constitutivo¹

Temas por tratar:

- Bienvenida del equipo directivo
- Presentación de los representantes de cada estamento
- Informar qué son los Consejos Escolares, quiénes participan y cuáles son sus atribuciones, así como los beneficios que tiene para la comunidad contar con dicha instancia
- Propuesta de calendario de las reuniones extraordinarias
- **Constitución del nuevo consejo según normativa**
- Toma de acuerdos / acta (firmas)

“Artículo 8º: El Consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión dentro de los tres primeros meses del año escolar. Decreto 19, El director del establecimiento, dentro del plazo antes EDUCACIÓN señalado, deberá convocar a la primera sesión del Art. ÚNICO N° 5 a) Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para D.O. 29.03.2016 todos los efectos legales” (19.979)²

Normativa vigente

¹Formato DEM para primer Consejo Escolar 2025, considerar que la tabla entregada es una orientación y mínimos para tratar en primer consejo. A su vez, algunos establecimientos tendrán que incorporar por fecha la cuenta pública.

² La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N.º 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005 y versión actualizada 2023, MINEDUC



ACTA DE CONSEJO ESCOLAR

I. ACUERDOS DEL CONSEJO EN SESIÓN CONSTITUTIVA

- Bienvenida del equipo directivo: realizada;
- Presentación de los representantes de cada estamento: realizada;
- Informar qué son los Consejos Escolares, quiénes participan y cuáles son sus atribuciones, así como los beneficios que tiene para la comunidad contar con dicha instancia: realizado;
- Palabras del Jefe de gestión institucional, Sr. Humberto Garrido: saludo general, bienvenida al año escolar, indicaciones respecto del apoyo al establecimiento;
- Consulta del director respecto de las materias en que el Consejo escolar puede ser resolutivo: RI, PEI, Calendario escolar;
- Propuesta de calendario de las reuniones extraordinarias: reuniones bimensuales y reuniones extraordinarias de Consejo Escolar de acuerdo a contexto;
- Constitución del nuevo consejo según normativa: continúa la misma conformación de consejo escolar.

II. ASIGNACIÓN ESPECÍFICAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Se dará continuidad a la participación del Consejo Gremial en el Consejo Escolar, con derecho a voz, pero sin voto.
Existencia de un Reglamento del Consejo Escolar: se enviará a todos quienes corresponda para evaluar la pertinencia de modificaciones;
Secretaria/o de actas: propuesta Felipe Morales, Sandra Romero o Teresa Zúñiga.



III. MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD:

Las actas de Consejo Escolar se subirán a la página web institucional y se enviarán por correo electrónico a cada asistente a la instancia. Cada representante deberá complementar lo informado en dichas actas y socializar la información.

IV. CARÁCTER DEL CONSEJO

Consejo resolutivo en materias como Reglamento Interno, Proyecto Educativo Institucional y Calendario Escolar.

V. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR

- Reuniones bimestrales;
- Reunión extraordinaria de acuerdo a contexto;
- Reunión de Consejo Escolar extraordinaria para la semana de 24 de marzo destinada a la cuenta pública y al seguimiento de compromisos del sostenedor.;
- Se enviarán o compartirán las actas de Consejo Escolar 2024;
- Representantes de docentes, gremio y asistentes de la educación elaborarán documento con estado de avance de los compromisos del sostenedor;
- Se enviará documento indicando modificaciones del Calendario escolar;
- Existirá un representante del sostenedor en cada reunión de Consejo Escolar.

VI. VARIOS

Temas:

- Representante de estudiantes, Iñigo Navarro consulta respecto del protocolo referido a la entrega de preservativos. Se plantea que debe existir un protocolo que cumpla los estándares mínimos y que se definirán actores para su elaboración y/o ajuste.
- Bélgica Briones, representante de docentes pregunta respecto de las horas de género. María Jesús Ponce, subdirectora de gestión pedagógica, indica que entendiendo que esta temática es de orden transversal será abordado en el Plan de sexualidad, afectividad y género. Señala que la normativa establece la implementación de 6 planes, dentro de los cuales está el que aborda la temática planteada.
- Consulta de representante de docentes Bélgica Briones respecto del refugio de El Quisco perteneciente, según información recopilada, al establecimiento. Director relata situación del



refugio indicando problemáticas de ocupación del espacio, deuda a trabajadores, posibilidad de hacerse cargo como CEMPA, propuesta de ex alumnos, gestiones realizadas y por realizar, entre otros. Director del liceo enviará información vía correo al sostenedor para que se realice asesoría desde la Subdirección Jurídica.

- Representante de los asistentes de la educación Ada Ruz, consulta respecto del departamento de inclusión, la situación de los niños TEA y las constantes desregulaciones que implican acciones violentas hacia estudiantes y adultos. Consulta si la DEM tratará de invertir más recursos en el área. Director del liceo señala que se han realizado capacitaciones a docentes y asistentes respecto de las desregulaciones. Subdirectora de gestión indica aspectos de la normativa de la ley de inclusión, programa PIE; señala que desde la DEM se ha solicitado la información respecto de la cantidad de estudiantes del programa y aquellos que, por no estar con situación migratoria regularizada, no pueden acceder al programa. Se trabajará en la DEM una mesa de trabajo para abordar: a) la incorporación de estudiantes a la atención del programa, b) aumentar los recursos para estos efectos, c) actualización del DEC y del PAC. Director de gestión educativa señala que es necesario abordar en el PDPD y de asistentes, la anticipación con este tipo de situaciones. Director señala que existen algunos casos complejos que han impactado al liceo. Subdirectora de gestión pedagógica especifica aspectos del Decreto 170, indica la necesidad de poner en la mesa de trabajo con autoridades esta problemática. Aborda las dificultades que ha presentado el sistema SAE. Representante gremial plantea la propuesta de codocencia, en aquellos cursos con estudiantes con mayores desregulaciones para colaborar con la integridad de los estudiantes, los docentes de aula y los especialistas que abordan a las/los estudiantes. DEM plantea la colaboración intercolegios para capacitar, desde la experiencia y el conocimiento, a los docentes y asistentes de la educación, además de incorporar acciones específicas en el PME. Director del liceo indica que el PME no puede abordar todas las necesidades del establecimiento por no tener los recursos para esto. Presidente del CEMPA señala el compromiso de los apoderados en las mejoras para el establecimiento apoyando, por ejemplo, en la implementación de la sala de terapia ocupacional. DEM plantea revisar el PME y optimizar los recursos de acuerdo la ley.
- Director del liceo indica que CEMPA ha aportado, vía proyectos, al establecimiento. Solicitud de ayuda a la DEM respecto del seguimiento del proyecto de Conservación. DEM plantea que el proyecto vence el 3 de julio y que apoyarán en el monitoreo y ejecución. Contacto con Mario Varela, subdirector de administración y finanzas.
- Director del liceo plantea situación del comedor de JUNAEB para encontrar una solución definitiva.
- Subdirectora de gestión pedagógica solicita abordar en una jornada de reflexión pedagógica estrategias para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. Se señala que se ha abordado en reunión de docentes el miércoles 19 de marzo y continuará la definición de estrategias el día lunes 24 de marzo.
- Director de la DEM solicita motivar la postulación a Dale profe.
- Consulta de representante gremial de docentes respecto de la continuidad de las redes comunales. DEM plantea que se abordará la difusión de las buenas prácticas y que habrá reuniones específicas en relación a temáticas definidas, pero que no se realizarán reuniones periódicas. Asimismo, se proyecta un congreso pedagógico.
- Francisco Pinochet señala que se enviará un formulario para que los establecimientos determinen sus principales necesidades.



VII. FIRMAS DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJO

Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento:	Juan Carlos Madrid	
Sostenedor o su representante:	Humberto Garrido	
Representante de los/las docentes:	Bélgica Briones Gaete	
Presidente/representante del centro de padres, madres y apoderados:	Joseph Herrera Vásquez	
Presidente/representante del centro de estudiantes:	Iñigo Navarro Escobar	
Representante de los/las asistentes de la educación:	Ada Ruz Tapia	
Representante del Consejo Gremial	Valentina Javalquinto Molina	
Coordinador de Convivencia Escolar	Leandro Oyarzún Medina	
Director de gestión Institucional	Humberto Garrido	
Subdirector de Gestión Pedagógica	Maria Jesús Ponce	
Coordinador de Proyector y Vínculos	Francisco Pinochet	
Jefa UTP	Mariela Boto	



Otros:		
--------	--	--



ANEXO N° 1 (Extracto de normativa vigente)

Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las ..10:30..... horas del día del mes de ..20/03..... del 20.25..... en las dependencias del establecimiento ..LICEO DARIO SALAS....., cuyo RBD es el N°8498, ubicado en Calle AVENIDA ESPAÑA N° 585 comuna de Santiago, región metropolitana. Viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico
Jefe de Gestión	HUMBERTO GOMEZ	13.913805-8	HUMBERTO.GOMEZ@LICEODARIOSALAS.CL
S.G.P. DEM	MICHAEL PONCE A	12.910339-6	DEM
Coop. Prof y V.	Fco Piñuellet	15.841195-4	DEM
Profesores/as	Patricia Prieto	10.716.839-7	b.prieto@liceodariosalas.com
Asistente Educaci	ADRIANA REQUIPPI	11.101054-8	ADRIANA.REQUIPPI@jirill.com
Presidente Compa	Joseph Herrera J.	26.629.836-6	Jherrera286@gmail.com
Jefa UTP	Manuela Bautista	104.85366-4	utpa@liceodariosalas.com
Gremio Docente	Valentina Javalquinto	16.356.587-7	V.JAVAQUINTO@LICEODARIOSALAS.COM
Presidente CEE	Virginia Navarro	22.502.441-3	virginianavarraelcabar@gmail.com
Coo. C. E.	Luisito Oyarzun Medina	15.039.229-5	L.OYARZUN@LICEODARIOSALAS.COM
Director	JUAN C. MADRID C.	15.444.880-2	director@liceodariosalas.com

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

- Proyecto Educativo Institucional ;
- Reglamento Interno ;
- Calendario Escolar .

El presente Consejo Escolar se compromete a: cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y al Servicio Local cuando



corresponda³.

³ Anexo 1 del reglamento de Consejos Escolares, Chile, 2023